

RESOLUCION
N° 968/91

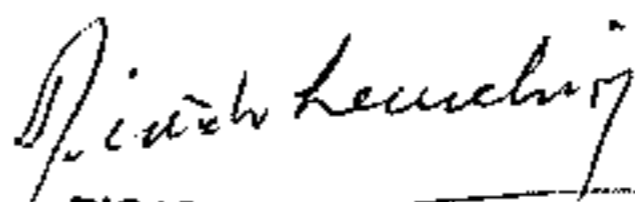
EXPEDIENTE N° 2939/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1055

Buenos Aires,  de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado por la señora Delegada Fiscal del Tribunal de la Nación, comuníquese a la citada funcionaria que no es competencia de este Tribunal, sino del Poder Ejecutivo la determinación de cuál debe ser la jurisdicción administrativa en la que se incluyen los créditos presupuestarios.

Por ese motivo, y teniendo en cuenta que tales créditos fueron incorporados en ámbito de la ex Secretaría de Justicia, corresponde a las autoridades del citado Poder expedirse acerca de la aplicación de la Ley 23.982.

Regístrese y remítase a sus efectos.


RICARDO LEVENE (H)